

RESOLUCIÓN No 1096      FECHA 16-JUN-2021

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICION DE LA  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, PROGRAMA 01 ADMINISTRACIÓN CENTRAL  
APROBADO PARA VIGENCIA FISCAL 2021”**

**EL RECTOR (E.) DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,**

En uso de sus facultades legales estatutarias y, en especial las conferidas en la Resolución No. 0001 del 5 de marzo de 2021, emanada del Presidente el Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en marco de lo establecido en el Acuerdo 021 del 5 de Junio de 2002, se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia fiscal 2021, mediante resolución No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, donde se definen los gastos para la ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS como aquellos relacionados con impuestos, proyección social, TRANSFERENCIAS CORRIENTES e INVERSION, necesarios para que la Institución cumpla con las funciones asignadas por la constitución y la Ley

Que, mediante Resolución No. 0013 del 14 de Enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2021 aprobado mediante resolución rectoral.

Que, el artículo 14 de la resolución No. 2268 del 30 de diciembre de 2020, establece que la adquisición de los bienes necesarios para el funcionamiento y organización de la Institución, requieren de un Plan de Adquisiciones. Este Plan de Adquisiciones deberá conformarse y aprobarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto y se modificará cuando las apropiaciones que las respaldan sean modificadas.

Que el Artículo 1º del Acuerdo No. 01 del 09 de febrero de 2021, emanado del Consejo Superior Universitario establece: Autorizar al Rector de la Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada realice las modificaciones presupuestales que sean necesarias al presupuesto de la Vigencia fiscal 2021.

**Que el Decreto 1082 de 2015 establece:**

**Artículo 2.2.1.1.1.4.4 Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que la Vicerrectoría Administrativa en atención a los requerimientos realizados por el Coordinador de Gestión de Servicios Generales y el Jefe de Archivo, Correspondencia y Atención al Ciudadano, los



convocó a una reunión virtual realizada el 11 de Mayo de 2021, para analizar y determinar los posibles ajustes a realizar en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021, con la finalidad de priorizar y atender las respectivas necesidades.

Que mediante comunicación de fecha 18 de Mayo de 2021, se solicitó al señor rector de la Universidad Popular del Cesar, en función de las necesidades administrativas un ajuste presupuestal para fortalecer algunos rubros presupuestales con la finalidad de atender compromisos necesarios que demanda la nueva realidad institucional.

Que mediante resolución rectoral 1010 del 31 de Mayo de 2021, se ajusta el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, vigencia fiscal 2021, Programa 01 – Administración Central en la suma de **Doscientos Diecinueve Millones Setenta y Cinco Mil Sesenta y Tres Pesos M/L \$219.075.063.**

Que se requiere ajustar internamente el Plan de Adquisiciones 2021 - Programa 01 Administración Central, de acuerdo a lo establecido en la mencionada resolución.

Que se hace necesario realizar una modificación del Plan de Adquisiciones de la Vicerrectoría Administrativa de los siguientes rubros: 20201 Materiales y Suministro, 20202 Servicios Postales y Mensajería, del rubro 20202 de Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Construcción) y del rubro 20202 Servicios Financieros y Servicios Conexos (Seguros) en la suma de **Ciento Treinta Millones Ochocientos Ochenta y Nueve Mil Novecientos Cincuenta y Ocho Pesos M/L \$130.889.958**, teniendo en cuenta que en la actualidad por la Emergencia Sanitaria causada por el COVID 19, no es necesaria la ejecución de algunas actividades establecidas inicialmente en el Plan de Adquisiciones y por el contrario, se requiere fortalecer algunas actividades necesarias para atender de manera apropiada, oportuna y eficiente las necesidades administrativas, de apoyo y misionales, en coherencia con el logro de metas y objetivos institucionales.

Que se requiere **crear** dentro del Plan de Adquisiciones los ítems 2.2.16.2 Materiales y Suministros Cuarto de Maquina Bloque P en el rubro de 20201 Materiales y Suministro y crear el ítem 2.3.16 Mantenimiento del Cuarto de Máquinas del Bloque P en el rubro 20202 Servicios de Mantenimiento, Reparación e Instalación (Excepto Construcción), así como realizar las asignaciones correspondientes.

En mérito de lo expuesto, el Rector (E) de la Universidad Popular del Cesar,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Crear internamente en el Plan de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar. Programa 01 Administración Central, para la vigencia fiscal 2021, los siguientes ítems:

ITEMS	RUBRO	DESCRIPCIÓN
2.2.16.2	20201	MATERIALES Y SUMINISTRO CUARTO DE MAQUINAS BLOQUE P
2.3.16	20202	MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS BLOQUE P

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajustar internamente el Plan de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar. Programa 01 Administración Central - vigencia fiscal 2021, de conformidad con el siguiente detalle:

ITEMS	RUBRO	FUENTE DEL RECURSO	DESCRIPCIÓN	AJUSTES	
				AUMENTO	REDUCCIÓN
	20201	200	MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 160.700.000	-
2.2.3	20201	200	LLANTAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	\$ 2.700.000	-
2.2.3.7	20201		TOYOTA FORTUNER 245 x 70 R16	\$ 2.700.000	-
2.2.5	20201	200	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE LABORATORIO	\$ 25.000.000	-
2.2.5.1	20201		REPUESTOS Y ACCESORIOS VARIOS EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 25.000.000	-
2.2.6	20201	200	REPUESTOS VEHICULO	\$ 30.000.000	-
2.2.6.1	20201		REPUESTOS VARIOS PARTE AUTOMOTOR (VEHICULO)	\$ 30.000.000	-
2.2.11	20201	200	REPUESTOS PARA ASCENSORES	\$ 15.000.000	-
2.2.7.11.1	20201		REPUESTOS VARIOS	\$ 15.000.000	-
2.2.13	20201	200	CAJA MENOR	\$ 10.000.000	-
2.2.13.1	20201		CAJA MENOR	\$ 10.000.000	-
2.2.16	20201	200	MATERIALES Y SUMINISTRO EN GENERAL	\$ 78.000.000	-
2.2.16.1	20201		GASTOS PROCESO ELECTORAL 2021	\$ 35.000.000	-
2.2.16.2	20201		Materiales y Suministro Cuarto de Maquinas Bloque P	\$ 43.000.000	-
	20202	200	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN ( Excepto Construcción)	\$ 23.000.000	-
2.3.16	20202		MANTENIMIENTO CUARTO DE MAQUINAS BLOQUE P	\$ 23.000.000	-
2.9	20202	200	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	\$ 22.000.000	-
2.9.1	20202		MENSAJERIA, FLETES Y ACARREOS.	\$ 22.000.000	-
2.10	20202	101	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	\$ 60.000.000	-
2.10.6	20202		Seguro de vida grupo	\$ 60.000.000	-
	30202		MIEMBRESIAS ( OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS )	\$ 84.265.021	-
	2030202001	101	Miembresías (Otros gastos generales por adquisición de servicios)	\$ 11.507.034	-
	2030202001	200	Miembresías (Otros gastos generales por adquisición de servicios)	\$ 72.757.987	-
2.11	20202	200	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS Y SERVICIO DE TRANSPORTE	-	\$ 89.701.195
2.11.1	20202		Gastos De Viaje Comisiones Interior	-	\$ 55.000.000
2.11.3	20202		Servicios de transporte de pasajeros	-	\$ 34.701.195
2.10	20202	101	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	-	\$ 71.507.034
2.10.7	20202		Responsabilidad civil de estudiantes en práctica.	-	\$ 11.507.034
2.10.1	20202		Seguro para vehículos y SOAT y contra todo riesgo	-	\$ 60.000.000
	20202	200	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN ( Excepto Construcción)	-	\$ 140.866.834
2.3.4	20202		MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	-	\$ 5.000.000
2.3.5	20202		MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS	-	\$ 90.000.000
2.3.9	20202		REPORALIZACION DE SALONES Y DEPENDENCIAS SEDES UPC	-	\$ 27.416.834
2.3.11	20202		MANTENIMIENTO TABLEROS Y CARTELERAS	-	\$ 5.000.000
2.3.13	20202		SERVICIO LAVADO, ENGRASE, BRILLADA ARREGLO DE LLANTAS PARQUE AUTOMOTOR, CAMBIO DE ACEITE	-	\$ 4.000.000
2.3.15	20202		CAJA MENOR	-	\$ 9.450.000
	20201	200	MATERIALES Y SUMINISTRO	-	\$ 45.264.958
2.2.3	20201		LLANTAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	-	\$ 9.467.920
2.2.3.1 - 2.2.3.6			LLANTAS, NEUMATICOS Y PROTECTORES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR	-	\$ 9.467.920
2.2.4	20201		REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	-	\$ 35.797.038
2.2.4.1 - 2.2.4.29			REPUESTOS AIRES ACONDICIONADOS	-	\$ 35.797.038
2.9	20202	200	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	-	\$ 2.625.000
2.9.2	20202		Transporte, Peaje	-	\$ 1.050.000
2.9.3	20202		Caja Menor	-	\$ 1.575.000
<b>TOTALES</b>				<b>\$ 349.965.021</b>	<b>\$ 349.965.021</b>

1096

16-JUN-2021

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia de la presente resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, a la Coordinación Gestión de Servicios Generales y a la Oficina de Archivo Correspondencia y Atención al Ciudadano, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar a los 16-JUN-2021



**ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA**  
Rector (E)

*Proyecto: Heidy Isabel Lozano Contreras – Profesional Universitario - VAD  
Revisó: Orlando Seoanes Lerma – Profesional Especializado - CGGC.  
Aprobó: Álvaro Luis Castilla Fragozo - Vicerrector Administrativo*

